

RESPUESTA AUTOINTERLOCUTORIO No. 1931, 230823. RAD: 761114003003-2015-00403-00. Ddo. LUIS ALBERTO HERNANDEZ GARCIA

Alvaro Tejada Delgado <ATD1966@hotmail.com>

Vie 1/09/2023 10:10 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (13 MB)

RESPUESTA AUTO INTERLOCUTORIO 1931 DEL 230823 Ddo. LUIS ALBERTO HERNANDEZ GARCIA. RAD 2015-00403-00.pdf;

ALVARO TEJADA DELGADO, Identificado como aparece al pie de mis correspondiente firma en mi calidad de Abogado externo de COOTRAEMBUGA, se da respuesta al interlocutorio en mención dejando a su disposición la documentación requerida. Como es: la certificación del Gerente de COOTRAEMBUGA, en la que ratifica el poder otorgado al suscrito hasta la terminación de este proceso con plenas facultades entre ellas reclamar los títulos que reposan en su despacho, constancia expedida por el Banco Agrario en la que figuran los títulos no reclamados en el presente proceso desde el mes de Noviembre del año 2022, liquidación de crédito actualizada la fecha, certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el monto de los intereses, y por ultimo certificación de existencia y Representación legar de la Cooperativa de Trabajadores del Municipio de Buga, COOTRAEMBUGA; por ultimo le solicito realizar la entrega de los mencionados títulos hasta la fecha.

ALVARO TEJADA DELGADO

C.C. No. 14.888.474

T.P. No. 107225 CSJ



COOPERATIVA DE TRABAJADORES MUNICIPIO DE BUGA
NIT. 800108548 - 1

Guadalajara de Buga, Agosto 30 de 2023

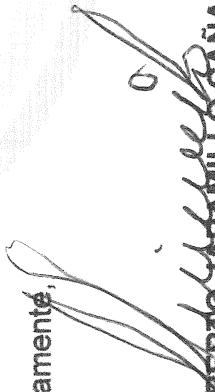
Doctora
JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
Juez 003 Civil Municipal
Ciudad

Ref: Respuesta requerimiento auto interlocutorio No. 1931, del 23 de Agosto de 2023, dentro del proceso radicado No. 761114003003-2015-00403-00, Demandado LUIS ALBERTO HERNANDEZ GARCIA.

Cordial saludo.

EDILBERTO JARAMILLO CAÑAVERAL, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14.874.121, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Cooperativa de Trabajadores del Municipio de Buga, comedidamente le manifiesto que el poder otorgado al Abogado **ALVARO TEJADA DELGADO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.888.474, y portador de la Tarjeta Profesional No. 107225 CSJ, dentro del proceso de la referencia en el año 2015, este documento para la cooperativa tiene plena vigencia y cumpliendo con su solicitud en el mencionado auto interlocutorio el profesional del derecho tiene plena autorización para recibir todos los títulos que resultaren en el mencionado proceso hasta la cancelación total de la deuda por parte del aquí demandado, como también todas las facultades otorgadas en el mencionado poder.

Atentamente,


EDILBERTO JARAMILLO CAÑAVERAL
C.C. No. 14.874.121
Gerente

Carrera 10 No. 14-35, Tel: 602 -2397157, Celular: 3044146329 – WhatsApp: 3174245598
Email: cootraembuga@hotmail.com , Página Web: www.cootraembuga.com
Buga - Valle

BANCO AGRARIO
ISANCLEM

CONSULTA GENERAL DE DEPOSITOS
SUB-ARCHIVO DE SELECCION

DPJRCDP9 25/08/23
10:20:05

Posicionar en: Tipo: _ Identificación.: 14889881

0=Todos 1=Consignante 2=Demandante 3=Demandado

Digite Opción, teclee INTRO.

-Fecha De Emisión -AAAAMMDD-

1=Imprime 2=Detalle Desde: 19000101 Hasta: 20230825

O T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título
-	3	1	00014889881	PagEfc	20220630	461.593,00 4 06977 0000069604
-	3	1	00014889881	PagEfc	20220630	461.593,00 4 06977 0000069624
-	3	1	00014889881	PagEfc	20220805	461.593,00 4 06977 0000070318
-	3	1	00014889881	PagEfc	20220805	461.593,00 4 06977 0000070337
-	3	1	00014889881	PagEfc	20220908	461.593,00 4 06977 0000071031
-	3	1	00014889881	PagEfc	20221121	461.593,00 4 06977 0000072326
-	3	1	00014889881	PagEfc	20221121	461.593,00 4 06977 0000072345
-	3	1	00014889881	ImpEnt	20221226	461.593,00 4 06977 0000073097
-	3	1	00014889881	ImpEnt	20230111	461.593,00 4 06977 0000073432
-	3	1	00014889881	ImpEnt	20230210	522.154,00 4 06977 0000074080
-	3	1	00014889881	ImpEnt	20230307	522.154,00 4 06977 0000074621
-	3	1	00014889881	ImpEnt	20230418	522.154,00 4 06977 0000075391
-	3	1	00014889881	ImpEnt	20230516	522.154,00 4 06977 0000075 +

F3:Terminar

F4:Imprime

Intro:Cont

Titulos Pendientes por Reclamar

Banco Agrario

DJO: Luis Alberto Hernandez Garau

Dje: Coa Treembogo

Raul: 761114003-003-2015-00403-00

BANCO AGRARIO
ISANCLEM

CONSULTA GENERAL DE DEPOSITOS
SUB-ARCHIVO DE SELECCION

DPJRCDP925/08/2310:20:05

Posicionar en: Tipo: _ Identificación.: 14889881

0=Todos 1=Consignante 2=Demandante 3=Demandado

Digite Opción, teclee INTRO.
1=Imprime 2=Detalle

-Fecha De Emisión -AAAAMMDD-
Desde: 19000101 Hasta: 20230825

O T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título
- 3	1	00014889881	ImpEnt	20230626	522.154,00	4 06977 0000076559
- 3	1	00014889881	ImpEnt	20230727	522.154,00	4 06977 0000077272
- 3	1	00014889881	ImpEnt	20230809	522.154,00	4 06977 0000077606
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060105	69.935,00	4 06977 6955102010
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060209	74.783,00	4 06977 6955104491
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060313	74.783,00	4 06977 6955106631
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060323	74.783,00	4 06977 6955107272
- 1	1	00014889881	PagEfc	20060511	74.783,00	4 06977 6955110439
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060511	74.783,00	4 06977 6955110439
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060627	74.783,00	4 06977 6955112892
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060726	74.783,00	4 06977 6955114924
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060811	74.783,00	4 06977 6955115890
- 3	1	00014889881	PagEfc	20060915	74.783,00	4 06977 6955117 +

F3:Terminar

F4:Imprime

Intro:Cont

LIQUIDACION CREDITO

DDTE. COOTRAEMBUGA
DDO. Luis Alberto Hernandez Garcia
Rad. 76111400303-2015-00403-00

CAPITAL	MES- AÑO	No. DIAS	INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAX USURA	INTERES MORA MENSUA L	INTERES MENSUAL	FECHA ABONO	No. DEL TITULO	ABONO	TOTAL ADEUDADO
\$ 47,322,760	sep-15	21	19.26%	28.89%	2.14%	\$ 708,044				\$ 48,030,804
\$ 47,322,760	oct-15	30	19.33%	29.00%	2.14%	\$ 1,014,772				\$ 49,045,576
\$ 47,322,760	nov-15	30	19.33%	29.00%	2.14%	\$ 1,014,772	20/11/2015	Deposito No.4697700000018723	\$ 341,700	\$ 49,718,648
\$ 47,322,760	dic-15	30	19.33%	29.00%	2.14%	\$ 1,014,772	30/12/2015	Deposito No.4697700000019860	\$ 341,700	\$ 50,391,720
\$ 47,322,760	ene-16	30	19.68%	29.52%	2.18%	\$ 1,031,136	8/01/2016	Deposito No.4697700000019804	\$ 341,700	\$ 51,081,156
\$ 47,322,760	feb-16	30	19.68%	29.52%	2.18%	\$ 1,031,136	15/03/2016	Deposito No.4697700000021196	\$ 364,833	\$ 51,747,459
\$ 47,322,760	mar-16	30	19.68%	29.52%	2.18%	\$ 1,031,136	18/03/2016	Deposito No.4697700000021261	\$ 364,833	\$ 52,413,761
\$ 47,322,760	abr-16	30	20.54%	30.81%	2.26%	\$ 1,071,087	11/05/2016	Deposito No.4697700000223351	\$ 364,833	\$ 53,120,015
\$ 47,322,760	may-16	30	20.54%	30.81%	2.26%	\$ 1,071,087	12/05/2016	Deposito No.469770000022396	\$ 364,833	\$ 53,826,269
\$ 47,322,760	jun-16	30	20.54%	30.81%	2.26%	\$ 1,071,087	18/07/2016	Deposito No.469770000023789	\$ 364,833	\$ 54,532,522
\$ 47,322,760	jul-16	30	21.34%	32.01%	2.34%	\$ 1,107,928	29/07/2016	Deposito No.469770000023975	\$ 364,833	\$ 55,275,617
\$ 47,322,760	ago-16	30	21.34%	32.01%	2.34%	\$ 1,107,928	2/08/2016	Deposito No.469770000024097	\$ 364,833	\$ 56,018,712
\$ 47,322,760	sep-16	30	21.34%	32.01%	2.34%	\$ 1,107,928	5/09/2016	Deposito No.469770000024824	\$ 364,833	\$ 56,761,806
\$ 47,322,760	oct-16	30	21.99%	32.99%	2.40%	\$ 1,137,635	4/10/2016	Deposito No.469770000025494	\$ 364,833	\$ 57,534,609
\$ 47,322,760	nov-16	30	21.99%	32.99%	2.40%	\$ 1,137,635	13/12/2016	Deposito No.469770000026050	\$ 364,833	\$ 59,080,214
\$ 47,322,760	dic-16	30	22.34%	33.51%	2.44%	\$ 1,153,549	5/01/2017	Deposito No.469770000026907	\$ 364,833	\$ 59,868,930
\$ 47,322,760	ene-17	30	22.34%	33.51%	2.44%	\$ 1,153,549	17/03/2017	Deposito No.469770000027469	\$ 385,811	\$ 60,636,669
\$ 47,322,760	feb-17	30	22.34%	33.51%	2.44%	\$ 1,153,549	9/02/2017	Deposito No.469770000028890	\$ 385,811	\$ 61,404,407
\$ 47,322,760	abr-17	30	22.33%	33.50%	2.44%	\$ 1,153,096	6/04/2017	Deposito No.469770000029370	\$ 385,811	\$ 62,171,692
\$ 47,322,760	may-17	30	22.33%	33.50%	2.44%	\$ 1,153,096	5/05/2017	Deposito No.469770000030042	\$ 385,811	\$ 62,938,976
\$ 47,322,760	jun-17	30	22.33%	33.50%	2.44%	\$ 1,153,096	22/06/2017	Deposito No.469770000030978	\$ 385,811	\$ 63,706,261
\$ 47,322,760	jul-17	30	21.98%	32.97%	2.40%	\$ 1,137,180	27/07/2017	Deposito No.469770000031864	\$ 385,811	\$ 64,457,630
\$ 47,322,760	ago-17	30	21.98%	32.97%	2.40%	\$ 1,137,180	9/08/2017	Deposito No.469770000032324	\$ 385,811	\$ 65,208,999
\$ 47,322,760	sep-17	30	21.48%	32.22%	2.35%	\$ 1,114,343	15/08/2017	Deposito No.469770000033176	\$ 385,811	\$ 65,937,531
\$ 47,322,760	oct-17	30	21.15%	31.73%	2.37%	\$ 1,099,266	11/10/2017	Deposito No.469770000033938	\$ 385,811	\$ 66,650,926
\$ 47,322,760	nov-17	30	20.96%	31.44%	2.30%	\$ 1,099,467	22/11/2017	Deposito No.469770000034817	\$ 385,811	\$ 67,355,581
\$ 47,322,760	dic-17	30	20.77%	31.16%	2.29%	\$ 1,081,710	21/12/2017	Deposito No.469770000035627	\$ 385,811	\$ 68,051,480
\$ 47,322,760	ene-18	30	20.69%	31.04%	2.28%	\$ 1,078,018	12/01/2018	Deposito No.469770000036090	\$ 385,811	\$ 68,743,687
\$ 47,322,760	feb-18	30	21.01%	31.52%	2.31%	\$ 1,092,768	2/02/2018	Deposito No.469770000036655	\$ 401,591	\$ 69,434,865
\$ 47,322,760	mar-18	30	20.68%	31.02%	2.28%	\$ 1,077,556	14/03/2018	Deposito No.469770000037640	\$ 401,591	\$ 70,110,830
\$ 47,322,760	abr-18	30	20.48%	30.72%	2.26%	\$ 1,068,311	12/04/2018	Deposito No.469770000038409	\$ 401,591	\$ 70,777,550
\$ 47,322,760	may-18	30	20.28%	30.42%	2.24%	\$ 1,059,047	8/05/2018	Deposito No.469770000038981	\$ 401,591	\$ 71,435,006
\$ 47,322,760	jun-18	30	20.48%	30.72%	2.26%	\$ 1,068,311	18/06/2018	Deposito No.469770000039848	\$ 401,591	\$ 72,101,726
\$ 47,322,760	ago-18	30	19.94%	29.91%	2.20%	\$ 1,043,252	13/08/2018	Deposito No.469770000041351	\$ 401,591	\$ 73,389,235
\$ 47,322,760	sep-18	30	19.81%	29.72%	2.19%	\$ 1,037,198	4/09/2018	Deposito No.469770000041927	\$ 401,591	\$ 74,024,842
\$ 47,322,760	oct-18	30	19.63%	29.45%	2.17%	\$ 1,028,860	2/10/2018	Deposito No.469770000043416	\$ 401,591	\$ 74,652,053
\$ 47,322,760	nov-18	30	19.49%	29.24%	2.16%	\$ 1,022,262	6/11/2018	Deposito No.469770000042543	\$ 401,591	\$ 75,272,722
\$ 47,322,760	dic-18	30	19.40%	29.10%	2.15%	\$ 1,018,050	5/12/2018	Deposito No.469770000044202	\$ 401,591	\$ 75,889,180
\$ 47,322,760	ene-19	30	19.16%	28.74%	2.13%	\$ 1,006,802	10/01/2019	Deposito No.469770000045094	\$ 401,591	\$ 76,494,391
\$ 47,322,760	feb-19	30	19.70%	29.55%	2.18%	\$ 1,032,069	12/02/2019	Deposito No.469770000048821	\$ 414,361	\$ 77,112,099
\$ 47,322,760	mar-19	30	19.37%	29.06%	2.15%	\$ 1,016,645	11/03/2019	Deposito No.469770000046468	\$ 414,361	\$ 77,714,383
\$ 47,322,760	abr-19	30	19.32%	28.98%	2.14%	\$ 1,014,304	9/04/2019	Deposito No.469770000047189	\$ 414,361	\$ 78,314,316
\$ 47,322,760	may-19	30	19.34%	29.07%	2.15%	\$ 1,015,240	9/05/2019	Deposito No.469770000047855	\$ 414,361	\$ 78,915,205
\$ 47,322,760	jun-19	30	19.30%	28.95%	2.14%	\$ 1,013,367	11/06/2019	Deposito No.469770000048566	\$ 414,361	\$ 79,514,211
\$ 47,322,760	jul-19	30	19.28%	28.92%	2.14%	\$ 1,012,429	9/07/2019	Deposito No.469770000049249	\$ 414,361	\$ 80,112,279
\$ 47,322,760	ago-19	30	19.32%	28.98%	2.14%	\$ 1,014,304	1/08/2019	Deposito No.469770000048635	\$ 414,361	\$ 80,712,221
\$ 47,322,760	sep-19	30	19.32%	28.98%	2.14%	\$ 1,014,304	16/09/2019	Deposito No.469770000050884	\$ 414,361	\$ 81,312,164
\$ 47,322,760	oct-19	30	19.32%	28.98%	2.14%	\$ 1,014,304	9/10/2019	Deposito No.469770000052912	\$ 414,361	\$ 82,488,125
\$ 47,322,760	nov-19	30	19.03%	28.55%	2.11%	\$ 1,000,697	13/11/2019	Deposito No.469770000052211	\$ 414,361	\$ 83,068,819
\$ 47,322,760	dic-19	30	18.91%	28.37%	2.10%	\$ 995,055	11/12/2019	Deposito No.469770000053363	\$ 414,361	\$ 83,642,920
\$ 47,322,760	ene-20	30	18.77%	28.16%	2.09%	\$ 988,463	30/12/2019	Deposito No.469770000055251	\$ 430,107	\$ 84,214,920
\$ 47,322,760	feb-20	30	19.06%	28.59%	2.12%	\$ 1,002,107	29/04/2020	Deposito No.469770000055652	\$ 430,107	\$ 84,996,642
\$ 47,322,760	mar-20	30	18.95%	28.43%	2.11%	\$ 996,936	7/05/2020	Deposito No.469770000055652	\$ 430,107	\$ 85,336,334
\$ 47,322,760	abr-20	30	18.69%	28.04%	2.08%	\$ 984,691	8/05/2020	Deposito No.469770000055632	\$ 430,107	\$ 85,867,273
\$ 47,322,760	may-20	30	18.19%	27.29%	2.03%	\$ 961,047	8/05/2020	Deposito No.469770000055632	\$ 430,107	\$ 86,394,893
\$ 47,322,760	jun-20	30	18.12%	27.18%	2.02%	\$ 957,726	16/06/2020	Deposito No.469770000056587	\$ 430,107	\$ 86,922,512
\$ 47,322,760	jul-20	30	18.12%	27.18%	2.02%	\$ 957,726	8/07/2020	Deposito No.469770000056587	\$ 430,107	\$ 87,458,190
\$ 47,322,760	ago-20	30	18.29%	27.44%	2.04%	\$ 965,786	24/08/2020	Deposito No.469770000058177	\$ 430,107	\$ 87,996,710
\$ 47,322,760	sep-20	30	18.35%	27.53%	2.05%	\$ 968,627	10/09/2020	Deposito No.469770000058679	\$ 430,107	\$ 88,522,905
\$ 47,322,760	oct-20	30	18.09%	27.14%	2.02%	\$ 956,302	19/10/2020	Deposito No.469770000059609	\$ 430,107	\$ 89,037,218
\$ 47,322,760	nov-20	30	17.84%	26.76%	2.00%	\$ 944,419	19/11/2020	Deposito No.469770000059689	\$ 430,107	\$ 89,533,406
\$ 47,322,760	dic-20	30	17.46%	26.19%	1.96%	\$ 926,295	22/12/2020	Deposito No.469770000061469	\$ 437,032	\$ 90,509,770
\$ 47,322,760	ene-21	30	17.32%	25.98%	1.94%	\$ 919,599	14/01/2021	Deposito No.469770000061507	\$ 437,032	\$ 90,996,642
\$ 47,322,760	feb-21	30	17.41%	26.12%	1.95%	\$ 923,905	27/04/2021	Deposito No.469770000061526	\$ 437,032	\$ 91,478,730
\$ 47,322,760	mar-21	30	17.41%	26.12%	1.95%	\$ 923,905	28/04/2021	Deposito No.469770000062048	\$ 437,032	\$ 91,956,508
\$ 47,322,760	abr-21	30	17.31%	25.97%	1.94%	\$ 919,130	28/04/2021	Deposito No.469770000063043	\$ 437,032	\$ 92,433,806
\$ 47,322,760	may-21	30	17.22%	25.83%	1.93%	\$ 914,809	26/05/2021			
\$ 47,322,760	jun-21	30	17.21%	25.82%	1.93%	\$ 914,330	23/07/2021			

\$	47,322,760	jul-21	30	17.18%	25.77%	1.93%	\$	912,892	23/07/2021	Deposito No.469770000063082	\$	437,032	\$	92,909,666
\$	47,322,760	ago-21	30	17.24%	25.86%	1.94%	\$	915,768	13/08/2021	Deposito No.469770000063563	\$	437,032	\$	93,368,401
\$	47,322,760	sep-21	30	17.19%	25.79%	1.93%	\$	913,372	19/09/1905	Deposito No.469770000064205	\$	437,032	\$	93,864,741
\$	47,322,760	oct-21	30	17.08%	25.62%	1.92%	\$	908,095	27/10/2021	Deposito No.469770000064876	\$	437,032	\$	94,335,804
\$	47,322,760	nov-21	30	17.27%	25.91%	1.94%	\$	917,205	5/11/2021	Deposito No.469770000065101	\$	437,032	\$	94,815,977
\$	47,322,760	dic-21	30	17.46%	26.19%	1.96%	\$	926,295	27/04/2022	Deposito No.469770000068364	\$	437,032	\$	95,305,240
\$	47,322,760	ene-22	30	17.66%	26.49%	1.98%	\$	935,843	27/04/2022	Deposito No.469770000068384	\$	461,593	\$	95,779,490
\$	47,322,760	feb-22	30	18.30%	27.45%	2.04%	\$	966,259	27/04/2022	Deposito No.469770000068411	\$	437,032	\$	96,308,718
\$	47,322,760	mar-22	30	18.47%	27.71%	2.06%	\$	974,303	28/04/2022	Deposito No.469770000068440	\$	461,593	\$	96,821,428
\$	47,322,760	abr-22	30	19.05%	28.58%	2.12%	\$	1,001,637	30/06/2022	Deposito No.469770000068584	\$	461,593	\$	97,361,472
\$	47,322,760	may-22	30	19.71%	29.57%	2.18%	\$	1,032,535	30/06/2022	Deposito No.469770000069804	\$	461,593	\$	97,932,414
\$	47,322,760	jun-22	30	20.40%	30.60%	2.25%	\$	1,064,608	30/06/2022	Deposito No.469770000069824	\$	461,593	\$	98,535,429
\$	47,322,760	jul-22	30	21.28%	31.92%	2.34%	\$	1,105,175	20/12/2022	Deposito No.469770000070318	\$	461,593	\$	99,179,011
\$	47,322,760	ago-22	30	22.21%	33.32%	2.43%	\$	1,147,645	20/12/2022	Deposito No.469770000070337	\$	461,593	\$	99,865,064
\$	47,322,760	sep-22	30	23.50%	35.25%	2.55%	\$	1,205,886	20/12/2022	Deposito No.469770000071031	\$	461,593	\$	100,609,356
\$	47,322,760	oct-22	30	24.61%	36.92%	2.65%	\$	1,255,392	20/12/2022	Deposito No.469770000072328	\$	461,593	\$	101,403,155
\$	47,322,760	nov-22	30	25.78%	38.67%	2.76%	\$	1,306,979	20/12/2022	Deposito No.469770000072345	\$	461,593	\$	102,248,541
\$	47,322,760	dic-22	30	27.64%	41.46%	2.93%	\$	1,387,772					\$	103,636,313
\$	47,322,760	ene-23	30	28.84%	43.26%	3.04%	\$	1,439,124					\$	105,075,437
\$	47,322,760	feb-23	30	30.18%	45.27%	3.16%	\$	1,495,773					\$	106,571,211
\$	47,322,760	mar-23	30	30.84%	46.26%	3.22%	\$	1,523,412					\$	108,094,622
\$	47,322,760	abr-23	30	31.39%	47.09%	3.27%	\$	1,546,313					\$	109,640,935
\$	47,322,760	may-23	30	30.27%	45.41%	3.17%	\$	1,499,552					\$	111,140,487
\$	47,322,760	jun-23	30	29.76%	44.64%	3.12%	\$	1,478,095					\$	112,618,582
\$	47,322,760	jul-23	30	29.36%	44.04%	3.09%	\$	1,461,193					\$	114,079,776
\$	47,322,760	ago-23	30	28.75%	43.13%	3.03%	\$	1,435,293					\$	115,515,069

Capital Adeudado	Valor
Total Capital	\$ 47,322,760
Total Interés Mora	\$ 47,322,760
Agencias en Derecho	\$ 103,038,159
Total a Pagar	\$ 152,174,379
- Abonos	\$ 34,845,850
Neto a Pagar	\$ 117,928,529

EL (LA) DIRECTOR (A) DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 112.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		
		DESDE	HASTA	CREDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	MICROCREDITO	CONSUMO DE BAJO MONTO
0428	30-mar-07	1-abr-07	30-jun-07	16.78%		
0428	30-mar-07	1-abr-07	31-mar-08		22.622%	
0466	28-jun-07	1-jul-07	30-sep-07	19.61%		
1742	28-sep-07	1-oct-07	31-dic-07	21.26%		
2366	28-dic-07	1-ene-08	31-mar-08	21.85%		
0474	31-mar-08	30-jun-08	30-jun-08	21.82%		
1011	27-jun-08	1-jul-08	30-sep-08	21.81%		
1555	30-sep-08	1-oct-08	31-dic-08	21.62%		
2163	30-dic-08	1-ene-09	31-mar-09	20.47%		
0388	31-mar-09	1-abr-09	30-jun-09	20.28%		
0637	30-jun-09	1-jul-09	30-sep-09	16.66%		
1486	30-sep-09	1-oct-09	31-dic-09	17.28%		
2039	30-dic-09	1-ene-10	31-mar-10	16.14%		
0699	30-mar-10	1-abr-10	30-jun-10	16.31%		
1311	30-jun-10	1-jul-10	30-sep-10	14.84%		
1920	30-sep-10	1-oct-10	31-dic-10	14.21%	24.589%	
2476	30-dic-10	1-ene-11	31-mar-11	16.61%	26.589%	
0467	31-mar-11	1-abr-11	30-jun-11	17.68%	28.339%	
1047	30-jun-11	1-jul-11	30-sep-11	18.53%	32.339%	
1884	30-sep-11	1-oct-11	31-dic-11	19.39%		
1684	30-sep-11	1-oct-11	30-sep-12		33.45%	
2336	28-dic-11	1-ene-12	31-mar-12	19.92%		
0465	30-mar-12	1-abr-12	30-jun-12	20.52%		
0864	29-jun-12	1-jul-12	30-sep-12	20.86%		
1528	28-sep-12	1-oct-12	31-dic-12	20.89%		
1528	28-sep-12	1-oct-12	30-sep-13		35.63%	
2200	28-dic-12	1-ene-13	31-mar-13	20.76%		
0605	27-mar-13	1-abr-13	30-jun-13	20.83%		
1192	28-jun-13	1-jul-13	30-sep-13	20.34%		
1779	30-sep-13	1-oct-13	31-dic-13	18.86%		
1779	30-sep-13	1-oct-13	30-sep-14		34.12%	
2372	30-dic-13	1-ene-14	31-mar-14	19.66%		
0503	31-mar-14	1-abr-14	30-jun-14	19.63%		
1041	27-jun-14	1-jul-14	30-sep-14	19.33%		
1707	30-sep-14	1-oct-14	31-dic-14	19.17%		
1707	30-sep-14	1-oct-14	30-sep-15		34.81%	31.96%
2259	22-dic-14	22-dic-14	30-sep-15	19.21%		
2359	30-dic-14	1-ene-15	31-mar-15	19.37%		
0389	30-mar-15	1-abr-15	30-jun-15	19.26%		
0913	30-jun-15	1-jul-15	30-sep-15	19.33%		
1341	29-sep-15	1-oct-15	31-dic-15		35.42%	
1341	29-sep-15	1-oct-15	30-sep-16			34.77%
1768	28-dic-15	1-ene-16	31-mar-16	19.68%		
0334	29-mar-16	1-abr-16	30-jun-16	20.54%		
0811	28-jun-16	1-jul-16	30-sep-16	21.34%		
1233	29-sep-16	1-oct-16	31-dic-16	21.99%		
1233	29-sep-16	1-oct-16	30-sep-17		36.73%	
1512	28-sep-16	1-oct-16	30-sep-17			35.47%
0488	28-mar-17	1-abr-17	31-mar-17	22.34%		
0907	30-jun-17	1-jul-17	30-sep-17	22.33%		
1155	30-sep-17	1-sep-17	30-sep-17	21.48%		
1288	29-sep-17	1-oct-17	31-oct-17			
1288	29-sep-17	1-oct-17	31-dic-17		36.76%	37.55%
1296	29-sep-17	1-oct-17	30-sep-18			
1447	27-oct-17	1-nov-17	30-nov-17	20.96%		
1619	28-nov-17	1-dic-17	31-dic-17	20.77%		
1830	28-dic-17	1-ene-18	31-ene-18	20.69%		
1890	28-dic-17	1-ene-18	31-mar-18		36.78%	
0131	31-ene-18	1-feb-18	28-feb-18	21.01%		
0259	28-feb-18	1-mar-18	31-mar-18	20.68%		
0398	28-mar-18	1-abr-18	30-abr-18	20.48%		
0398	28-mar-18	1-abr-18	30-jun-18		36.85%	
0527	27-abr-18	1-may-18	31-may-18	20.44%		
0687	30-may-18	1-jun-18	30-jun-18	20.28%		
0820	28-jun-18	1-jul-18	31-jul-18	20.03%		
0820	28-jun-18	1-jul-18	30-sep-18		36.81%	
0954	27-jul-18	1-sep-18	31-sep-18	19.94%		
1112	31-ago-18	1-sep-18	30-sep-18	19.81%		
1284	28-sep-18	1-oct-18	31-oct-18	19.63%		
1284	28-sep-18	1-oct-18	31-dic-18		36.72%	34.25%
1294	28-sep-18	1-oct-18	30-sep-19			
1521	31-oct-18	1-nov-18	30-nov-18	19.49%		
1708	29-nov-18	1-dic-18	31-dic-18	19.40%		
1872	27-dic-18	1-ene-19	31-ene-19	19.46%		
1872	27-dic-18	1-ene-19	31-mar-19		36.85%	
0111	31-ene-19	1-feb-19	28-feb-19	18.70%		
0263	28-feb-19	1-mar-19	31-mar-19	19.37%		
0389	29-mar-19	1-abr-19	30-abr-19	19.32%		
0574	30-abr-19	1-may-19	31-may-19		36.89%	
0687	30-may-19	1-jun-19	30-jun-19	19.30%		
0629	28-jun-19	1-jul-19	31-jul-19	19.28%		
0829	28-jun-19	1-jul-19	30-sep-19		36.76%	
1018	31-jul-19	1-ago-19	31-sep-19	18.32%		
1145	30-ago-19	1-sep-19	30-sep-19	19.32%		
1283	30-sep-19	1-oct-19	31-oct-19	19.10%		
1283	30-sep-19	1-oct-19	31-dic-19		36.56%	
1293	30-sep-18	1-oct-19	30-sep-20			34.18%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL (LA) DIRECTOR (A) DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 111.2.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0418 de 2006, el artículo 111.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio,

CERTIFICA		
1753	27-dic-19	1-ene-20
1758	27-dic-19	1-ene-20
0094	30-ene-20	28-feb-20
0205	27-feb-20	1-mar-20
0351	27-mar-20	30-abr-20
0351	27-mar-20	30-jun-20
0437	30-abr-20	1-may-20
0505	28-may-20	1-jun-20
0655	30-jun-20	1-jul-20
0605	30-jun-20	30-sep-20
0685	31-jul-20	1-ago-20
0769	28-ago-20	1-sep-20
0869	30-sep-20	1-oct-20
0869	30-sep-20	30-sep-21
0869	30-sep-20	30-nov-20
0947	28-oct-20	1-dic-20
1034	28-nov-20	1-ene-21
1215	30-dic-20	1-jul-21
0094	29-ene-21	28-feb-21
0161	28-feb-21	1-mar-21
0305	31-mar-21	1-abr-21
0305	31-mar-21	30-jun-21
0407	30-abr-21	1-may-21
0509	28-may-21	1-jun-21
0622	30-jun-21	1-jul-21
0622	30-jun-21	30-sep-21
0804	30-jul-21	1-ago-21
0931	30-ago-21	1-sep-21
1065	30-sep-21	1-oct-21
1065	30-sep-21	31-dic-21
1065	30-sep-21	30-sep-22
1269	28-oct-21	1-nov-21
1405	30-nov-21	1-dic-21
1597	30-dic-21	1-ene-22
1937	30-dic-21	1-ene-22
0143	28-ene-22	28-feb-22
0256	25-feb-22	1-mar-22
0382	31-mar-22	1-abr-22
0382	31-mar-22	30-jun-22
0498	29-abr-22	1-may-22
0617	31-may-22	1-jun-22
0801	30-jun-22	1-jul-22
0801	30-jun-22	30-sep-22
0973	29-jul-22	1-ago-22
1126	31-ago-22	1-sep-22
1327	28-sep-22	1-oct-22
1327	28-sep-22	1-oct-22
1327	28-sep-22	30-sep-23
1537	28-oct-22	1-nov-22
1715	30-nov-22	1-dic-22
1688	29-dic-22	1-ene-23
1968	29-dic-22	31-mar-23
0100	27-ene-23	28-feb-23
0235	24-feb-23	1-mar-23
0472	30-mar-23	1-abr-23

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO				
		DESDE	HASTA	CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO RURAL	CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO URBANO	CRÉDITO PRODUCTIVO RURAL	CRÉDITO PRODUCTIVO DE MAYOR MONTO
0475	31-mar-23	1-abr-23	30-sep-23		35.26%	35.26%	31.15%	27.11%
0606	28-abr-23	1-may-23	31-mar-23	30.27%				
0786	31-may-23	1-jun-23	30-jun-23	29.76%				
0945	30-jun-23	1-jul-23	31-jul-23	29.38%				
1030	31-jul-23	1-ago-23	31-ago-23	28.75%				



CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zDdPH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA
SIGLA: COOTRAEMBUGA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NTT : 800108548-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000036
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 04 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 24 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,098,256,601.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA. 10 NRO.14 - 35
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155838024
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6022397157
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootraembuga@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA. 10 NRO.14 - 35
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 3155838024
TELÉFONO 2 : 6022397157
CORREO ELECTRÓNICO : cootraembuga@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootraembuga@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS



OTRAS ACTIVIDADES : N7830 - OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA LTDA "COOTRAEMBUGA".

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 24 DE AGOSTO DE 1990 BAJO EL NÚMERO 02573 OTORGADA POR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA LTDA "COOTRAEMBUGA"
- 2) COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA, COOTRAEMBUGA
- 3) COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA "COOTRAEMBUGA"
- Actual.) COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 21 DE JULIO DE 2001 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 171 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA LTDA "COOTRAEMBUGA" POR COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA, COOTRAEMBUGA

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2197 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2007, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA, COOTRAEMBUGA POR COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA "COOTRAEMBUGA"

POR ACTA NÚMERO XXV DEL 31 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA DE DELEGADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2995 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA "COOTRAEMBUGA" POR COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUGA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-008	19970322	ACTAS ASAMBLEA DELEGADOS DE BUGA	RE01-111	19970520



CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zDdPH

AC-	19980617		BUGA	RE01-418	19980623
AC-11	20000205	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE01-359	20000607
AC-11	20000205	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE01-359	20000607
AC-14	20010721	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE01-171	20010904
AC-14	20010721	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE01-171	20010904
AC-14	20010721	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE01-171	20010904
AC-018	20050331	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE01-1150	20050404
		EXTRAORDINARIA			
AC-20	20071116	ACTAS ASAMBLEA	BUGA	RE01-2197	20071207
AC-20	20071116	ACTAS ASAMBLEA	BUGA	RE01-2197	20071207
AC-20	20071116	ACTAS ASAMBLEA	BUGA	RE01-2197	20071207
AC-XXIII	20080725	ACTAS ASAMBLEA	BUGA	RE01-2538	20080812
		EXTRAORDINARIA			
AC-XXV	20091031	ACTAS ASAMBLEA DE	BUGA	RE01-2995	20091110
		DELEGADOS			
AC-XXV	20091031	ACTAS ASAMBLEA DE	BUGA	RE01-2995	20091110
		DELEGADOS			
AC-XXV	20091031	ACTAS ASAMBLEA DE	BUGA	RE01-2995	20091110
		DELEGADOS			
AC-027	20110218	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE01-3442	20110224
AC-031	20140919	ACTAS ASAMBLEA	BUGA	RE03-339	20141020
		EXTRAORDINARIA			
AC-038	20210327	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	BUGA	RE03-761	20210429
AC-040	20220827	ASAMBLEA GENERAL	BUGA	RE03-842	20220830
		EXTRAORDINARIA			

CERTIFICA - VICENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ACTIVIDADES. OBJETIVO GENERAL. PROPENDER POR EL DESARROLLO, CRECIMIENTO DE SUS ASOCIADOS Y LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES EN FORMA INTEGRAL, MEJORANDO SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES, BUSCANDO LA CONSOLIDACION DE LA INTEGRACIÓN SOLIDARIA COOPERATIVA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PERMITIDAS POR LA LEY PARA LO CUAL CUMPLIRÁ SU OBJETO SOCIAL POR MEDIO DE LOS SIGUIENTES SECCIONES: 1.- SECCIÓN DE APORTES Y CREDITO ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO: A.- SUMINISTRAR A SUS ASOCIADOS TODOS LOS BIENES BÁSICOS DE CONSUMO NECESARIOS PARA EL HOGAR DE CONFORMIDAD CON SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES. B.- VELAR POR QUE LA CALIDAD Y LOS PRECIOS DE LOS BIENES O ARTÍCULOS E INSUMOS ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS. C.- CONCEDER CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS SOBRE LOS APORTES SOCIALES A UN INTERÉS ACORDE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE ESTA MATERIA, CON LIBRANZAS Y GARANTÍAS PERSONALES, PRENDARIÁS, HIPOTECARIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DE SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN VIVIENDA, COMPRA Y REPARACIÓN DE VEHICULO, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LOGRAR EL MEJORAMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR. D.- REALIZAR CRÉDITOS SOBRE APORTES SOCIALES A SUS ASOCIADOS PARA LA OBTENCIÓN DE INSUMOS EN LAS CONDICIONES Y CON LAS GARANTÍAS QUE ESTABLEZCAN LOS REGLAMENOS Y LAS NORMAS ESTIPULADAS PARA TAL FIN. E.- RECAUDAR Y ADMINISTRAR LOS APORTES SOCIALES QUE LOS ASOCIADOS ESTÉN OBLIGADOS A PAGAR DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN ECONÓMICO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y REGLAMENTACIÓN ESTABLECIDA PARA TAL FIN. F- CAPACITAR Y ASESORAR A LOS ASOCIADOS EN LA ORIENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS OBTENIDOS DE LA COOPERATIVA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA INVERSIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ASOCIADO Y SU GRUPO FAMILIAR. G.- LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN AFINES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON LAS ANTERIORES Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2.- SECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO: A. PROMOVER, FOMENTAR, CONTRATAR Y ORGANIZAR PROGRAMAS DE LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, LÚDICAS, CULTURALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVISIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, SOLIDARIDAD, SALUD,



CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zDdPH

EDUCACIÓN, TURISMO Y DEMÁS QUE TENGAN EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. B.- CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS, PERSONALES PARA LOS ASOCIADOS CON EL FIN DE PROTEGER SUS VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS APORTES SOCIALES. C.- ELABORAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PARA LOS ASOCIADOS COMO LA COMUNIDAD EN GENERAL. D.- ORGANIZAR Y OFRECER EL SERVICIO DE ASESORÍA A LOS ASOCIADOS, ORIENTÁNDOLOS EN SUS INVERSIONES RELACIONADAS CON LA COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS O EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES. E.- ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INFORMAL EN ECONOMÍA SOLIDARIA, CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS QUE PERMITAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL. F.- PROMOVER LA INTEGRACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO Y HACER PARTE DE ESTAS, ASÍ COMO DE AQUELLAS OTRAS INSTITUCIONES DE NATURALEZA JURÍDICA DIFERENTE, CUANDO ELLO CONVENGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA COOPERATIVA. G.- APOYAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS EMPLEADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. H.- PRESTAR A LOS ASOCIADOS EL SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS Y TIPO DE OPERACIONES PROPIOS DE PROYECTO A DESARROLLAR CON BASE EN EL RECURSO FINANCIERO PROPORCIONADO POR LA COOPERATIVA. I.- REALIZAR CONVENIOS CON CLUBES O CENTROS DE RECREACIÓN PARA PROMOCIONAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS TURÍSTICOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, ECOLÓGICO, DEPORTIVO Y CULTURAL PARA SUS ASOCIADOS Y SU GRUPO FAMILIAR. J. REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ALIANZAS TEMPORALES CON ENTIDADES DEL ESTADO, PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE BENEFICIEN SUS ASOCIADOS Y SATISFAGAN SUS NECESIDADES. K- PRESTAR EN GENERAL LOS DEMÁS SERVICIOS ESPECIALES PROPIOS DE SU NATURALEZA, PREVIA REGLAMENTACIÓN QUE SOBRE CADA UNO EN PARTICULAR DEBERÁ ELABORAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS. LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁ ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS, OFICINAS O SEDES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. CONVENIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CUANDO NO SEA POSIBLE O CONVENIENTE PRESTAR DIRECTAMENTE UN SERVICIO A SUS ASOCIADOS, LA COOPERATIVA PODRÁ ATENDERLO POR INTERMEDIO DE OTRAS ENTIDADES, EN ESPECIAL DEL SECTOR COOPERATIVO. PARÁGRAFO: LA COOPERATIVA PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL; PODRÁ OBTENER RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO Y REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMPLEMENTARIA DENTRO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS, PROCURANDO OBTENER LA ADECUADA RENTABILIDAD DE SUS ACTIVOS DISPONIBLES MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, COLOCACIÓN TRANSITORIA DE SUS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ EN INVERSIONES TEMPORALES, CONVENIOS Y OTRAS OPERACIONES DISPONIBLES EN EL MERCADO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS, B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE, C. LOS AUXILIOS Y DONACIONES RECIBIDOS CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. SIN PERJUICIO DEL MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ESTATUTO, EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SERÁ VARIABLE E ILIMITADO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zdPH

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	ZULUAGA RESTREPO ELIDARDO	CC 6,186,028
POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	MOLINA GUTIERREZ ANGELA BEATRIZ	CC 38,865,339
POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	MORALES ALVARO LEON	CC 14,873,891
POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	SALGADO DOMINGUEZ FREDY	CC 14,878,313
POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	VIERA GLORIA AIDEE	CC 38,857,638
POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	CASTAÑEDA GILDARDO ANTONIO	CC 14,870,274
POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	LATORRE JESUS ALBERTO	CC 14,877,775

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zDdPH

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ANGULO POTES JOSE ORLANDO	CC 14,877,963

POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	PEÑA LASSO REYNEL	CC 14,891,314

POR ACTA NÚMERO 039 DEL 24 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 800 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	RAMIREZ GARCIA JULIAN FERNANDO	CC 94,474,016

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 221 DEL 14 DE ENERO DE 2016 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 425 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JARAMILLO CAÑAVERAL EDILBERTO	CC 14,874,121

POR ACTA NÚMERO 204 DEL 28 DE MARZO DE 2014 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 306 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE ABRIL DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BERRIO TORRES LUZ AMPARO	CC 22,211,469

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA. ÓRGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE: A.- LA ASAMBLEA GENERAL, B.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y C.- EL GERENTE.

ASAMBLEA GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ÓRGANO MÁXIMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: 1. ESTABLECER LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 14.

CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zdPH

REFORMAR LOS ESTATUTOS, APROBAR LA FUSIÓN, ESCISIÓN, TRANSFORMACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA CON LA VOTACIÓN FAVORABLE DE LAS 2/3 PARTES DE LOS VOTOS; 15. ESTABLECER LÍMITES INDIVIDUALES DE GARANTÍAS O AVALES, INVERSIONES, CONTRATACIÓN Y GASTO A LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 16. LAS DEMÁS SEÑALADAS POR LAS LEYES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARÁGRAFO: SERÁN INEFICACES LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA EN CONTRAVENCIÓN A LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. FORMULAR LOS OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE LA ENTIDAD; 12. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS; 17. PONER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE JA ASAMBLEA, LAS REFORMAS AL ESTATUTO Y LOS DIFERENTES CODIGOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA; 19. DETERMINAR LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E IMPLEMENTOS, ASÍ COMO LAS DE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SU ENAJENAMIENTO O GRAVAMEN Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE ELLOS; 20. ESTABLECER LOS LÍMITES INDIVIDUALES PARA APROBACIÓN DE INVERSIONES, CONTRATACIÓN Y GASTO DEL GERENTE; 26. AUTORIZAR AL GERENTE PARA: 1. EFECTUAR GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FIGUREN EN EL PRESUPUESTO Y HACER LOS TRASLADOS DE RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTE. 2. ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 3. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE EXCEDAN LA SUMA DE CINCUENTA (50) SMLMV. 4. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES COOPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN SU OBJETO. 5. ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRO CARÁCTER JURÍDICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SE DESVIRTUE EL PROPOSITO DEL SERVICIO NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. 6. ADELANTAR ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PONERLES TÉRMINO Y TRANSIGIR CUANDO FUERE NECESARIO; 27. EN GENERAL TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE CORRESPONDAN COMO JUNTA ADMINISTRADORA Y QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A OTROS ORGANISMOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. EL GERENTE. SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUS FUNCIONES SERÁN LAS PRECISADAS EN EL ESTATUTO. SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBE VELAR PORQUE SUS ACTOS SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y EN ESPECIAL A LOS PRINCIPIOS Y DOCTRINA COOPERATIVA. 2. LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS DE LA ENTIDAD. 3. JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASEGURAR EL DESARROLLO DEL NEGOCIO SUJETO A LAS NORMAS Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRUCTURA INTERNA ACORDE CON LAS NECESIDADES. 4. MANTENER LA INDEPENDENCIA ENTRE LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN Y LAS DE EJECUCIÓN. 5. LA PROYECCIÓN DE LA ENTIDAD. 6. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD. 7. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA. 8. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE ÉSTAS PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SEDES U OFICINAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 9. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO .DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. 10. RENDIR EL INFORME DE GESTIÓN Y ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES COMPETENTES. 11, LAS ASIGNADAS POR DISPOSICIÓN LEGAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 12. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL Y PAUTAS Y QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ASÍ MISMO ADMINISTRAR LAS RELACIONES LABORALES DANDO POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO, SI HUBIERE LUGAR, DE ACUERDO CON LAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zdDpH

NORMAS LABORALES VIGENTES. 13. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 14. ENVIAR A LOS ORGANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. 15. RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. 16. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN; ASÍ COMO PROYECTOS ESPECÍFICOS TENDIENTES AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. 17. CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DE VEINTE (20) SMIMV. LAS OPERACIONES POR VALORES SUPERIORES A DICHA CUANTÍA DEBERÁN SER APROBADAS EXPRESAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 18. CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE LA COOPERATIVA Y VELAR POR SU SEGURIDAD POR LA DE TODOS LOS BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD DE MANERA PERMANENTE; ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA; GIRAR LOS CHEQUES Y AUTORIZACIONES CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN. EL GERENTE, DE ACUERDO CON EL CONSEJO, PODRÁ DELEGAR EN OTRO EMPLEADO, CUANDO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS. 19. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 20. DIRIGIR Y COORDINAR LA PREPARACIÓN DE CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS, EXAMINARLOS Y SOMETERLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA JUNTO CON EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS ANTES DE SU PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO FUERE EL CASO. 21. ORGANIZAR Y DIRIGIR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SUCURSALES Y AGENCIAS CUANDO SEA NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO. 22. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO. 23. EJECUTAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN EN LO QUE SE RELACIONA CON EL SARLAFT. 24. SOMETER A APROBACIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. 25. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN. 26. HACER SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL PERFIL DE RIESGO DE LA/FT DE LA ORGANIZACIÓN Y VELAR PORQUE SE TOMEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA MANTENER EL RIESGO DENTRO DE LOS NIVELES DE TOLERANCIA DEFINIDA. 27. DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT. 28. PRESTAR EFECTIVO, EFICIENTE Y OPORTUNO APOYO AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. 29. GARANTIZAR QUE LOS REGISTROS UTILIZADOS EN EL SARLAFT CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONTENIDA. 30. APROBAR ANUALMENTE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SARLAFT DIRIGIDOS A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA, INCLUYENDO LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL.

PARAGRAFO 1: LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO QUE REALICE EL GERENTE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DEBERÁN SER SOMETIDAS A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUYOS MIEMBROS SERÁN RESPONSABLES POR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN CONDICIONES QUE INCUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE LA MATERIA.

EL SUBGERENTE, LA COOPERATIVA TENDRÁ UN SUBGERENTE NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL MISMO PERÍODO DEL GERENTE EN EJERCICIO, PARA REEMPLAZAR A ESTE EN SUS FALTAS TEMPORALES CUANDO ASÍ LO DISPONGA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. AL SUBGERENTE LE SON APLICABLES LAS MISMAS DISPOSICIONES DEL GERENTE PARA SU NOMBRAMIENTO Y PARA EJERCER EL CARGO, CUMPLIRÁ LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL GERENTE TITULAR MIENTRAS LO ESTÉ REEMPLAZANDO O FUNCIONES PROPIAS CUANDO ESTE EJERCIENDO CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE. PARAGRAFO.- LA COOPERATIVA PODRÁ TENER ADMINISTRADORES PARA SUS SUCURSALES Y AGENCIAS, A QUIENES SE APLICARÁ EN LO PERTINENTE LAS DISPOSICIONES DE ESTE CAPÍTULO.

PROHIBICIONES DEL GERENTE. ADEMÁS DE LAS PROHIBICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS PARA LOS ADMINISTRADORES, EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL NO PODRÁ: A. PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA



CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zdPH

CONFLICTO DE INTERES;2D. OTORGAR, SIN LA DEBIDA AUTORIZACION, RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA O QUIEN HAGA SUS VECES Y EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN; G. EN NINGUN CASO, EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, PODRA TENER VINCULOS CON LA ORGANIZACION SOLIDARIA COMO ASESOR, CONTRATISTA O PROVEEDOR, O EN ALGUNA DE LAS EMPRESAS O PERSONAS QUE PRESTEN ESTOS SERVICIOS A LA ORGANIZACION SOLIDARIA O CON LAS EMPRESAS DEL MISMO GRUPO O DE LAS SOCIEDADES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES CON LAS QUE TENGA ALGUN TIPO DE RELACION CONTRACTUAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 037 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 725 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PEREZ ARCE DIEGO FERNANDO	CC 14,885,092	29446-T

POR ACTA NÚMERO 037 DEL 12 DE JUNIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 725 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIAZ ESCOBAR PAULA ANDREA	CC 31,656,350	157439-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$214,573,878

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : K6492

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN bY3T4zDdPH

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/Vista/plantilla/cv.php?empresa=07> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bY3T4zDdPH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***